

ORTEGA RAMIREZ, Felicidad
 PASCUAL EGUIZABAL, Pilar
 PEREZ CASTILLO, Isabel
 PEREZ TORRES, Mercedes
 SAEZ ASTOLA, Narcisca
 SAINZ SAINZ, Raquel
 TOSANTAS MENENDEZ, Isabel
 VALDEMOROS MENDEZONA, Purificación
 VEA MARTINEZ, Albina
 VICENTE AZNAR, Alicia
 ZABALZA OSES, Irene

ANEXO II B)

GARCIA RUIZ, Teresa
 IMAZ GONZALEZ, Cristina
 RUIZ MEDRANO, Sagrario

ANEXO III

TEMAS GENERALES

- 1.— La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.
- 2.— La organización territorial del Estado. Especial referencia a las Comunidades Autónomas. Constitución, competencias y Estatutos de autonomía.
- 3.— La Comunidad Autónoma de La Rioja (I). El Estatuto de Autonomía de La Rioja: Estructura y contenido.
- 4.— La Comunidad Autónoma de La Rioja (II). Competencias.
- 5.— La Comunidad Autónoma de La Rioja (III). Organos Institucionales: La Diputación General. El Presidente. El Consejo de Gobierno.
- 6.— La Ley 3/1.990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja: El personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ANEXO IV

TEMAS ESPECIFICOS

- 1.— Funciones y objetivos de las Guarderías Infantiles.
- 2.— El juego infantil (dirigido y libre). La educación musical.
- 3.— Desarrollo personal del niño. Desarrollo social del niño.
- 4.— La expresión plástica. Desarrollo de la expresión oral. El lenguaje.
- 5.— Los cuidados higiénicos en el niño.
- 6.— El juego en el niño en edad maternal.
- 7.— Desarrollo, necesidades y atención del niño de 0 a 18 meses. Características fundamentales y necesidades del niño de 2 a 3 años.
- 8.— Enfermedades de la infancia. Vacunaciones. La educación psicomotora en la escuela maternal.
- 9.— Iniciación a las disciplinas académicas en el niño maternal. Lenguaje. Observación. Iniciación al número, etc.
- 10.— Integración del niño con discapacidades, en la Guardería Infantil. Modalidades de integración.
- 11.— Materiales indispensables en la educación maternal para el desarrollo de la capacidad motórica, sensorial, de atención, expresión oral, plástica, musical, etc.

ANEXO V

TITULARES:

Presidente: Sr. D. Bernabé de Diego Martínez, Director General de Administración Local.

Vocales:

D. Genaro Conde Rebollar.
 D. Luis San Millán Larizgoitia.
 D. Eduardo Cabezón Sáinz, designado por la Junta de Personal.
 Secretario: D^a. Laura Suberviola Elvira.

SUPLENTE

Presidente: D. Felipe García de Jalón Ramírez.

Vocales:

D. Carlos Oficialdegui Ganuzas.
 D^a. Alicia Fernández Blanco.
 D^a. Ana Alegría Sáinz, designado por la Junta de Personal.
 Secretario: D^a. Felisa Lizarraga Sáenz.

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Ayudante Técnico de Laboratorio, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
 II.B.193

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 25 de Febrero de 1991 (B.O.R. n^o 29, del día 7 de Marzo), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Ayudante Técnico de Laboratorio, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio para los aspirantes que figuran en el Anexo I de la Orden de Convocatoria, tendrá lugar en Logroño, el día 24 de Abril de 1991, a las 9,00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Consejería de Administraciones Públicas, c/ Calvo Sotelo, 3-1^o dcha.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 8 de Abril de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Analista, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
 II.B.194

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 19 de Febrero de 1991 (B.O.R. n^o 29, del día 7 de Marzo), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Analista, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio para los aspirantes que figuran en el Anexo II de la Orden de Convocatoria, tendrá lugar en Logroño, el día 24 de Abril de 1991, a las 9,00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Consejería de Administraciones Públicas, c/ Calvo Sotelo, 3-1^o dcha.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 8 de Abril de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.